QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

SG 1298

01 JUN 2016

**Ingeniera**
**Anabel Hermosa**
**Presidenta de la Comisión de Educación y Cultura**
**Presente**

De mi consideración:

Mediante oficio No. 2016-146-CSB-MDMQ, de 25 de mayo de 2016, recibido en esta Secretaría en la misma fecha, la Concejala MSc. Soledad Benítez, remite el proyecto de Ordenanza que establece el uso de los colores y símbolos de la ciudad en los elementos municipales; por lo que, de conformidad con lo previsto en el literal a) del artículo 13 de la Resolución de Concejo No. C 074, esta Secretaría ha procedido a realizar la revisión de los requisitos formales de dicho proyecto, previo al envío a la Comisión competente en la materia, respecto de lo cual me permito informar lo siguiente:

- El proyecto de Ordenanza en referencia cumple los requisitos previstos en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, así como en la Resolución del Concejo Metropolitano No. C 074, es decir, se refiere a una sola materia, contiene exposición de motivos, considerandos y articulado.
- Del texto remitido se deduce que no existe reforma o derogatoria de normas vigentes, por lo que no es necesaria la determinación de las normas a reformarse y derogarse con la propuesta.

En tal virtud, remito el proyecto de Ordenanza en referencia a la Comisión de su Presidencia, a fin de que en cumplimiento de lo establecido en el literal b) del artículo 13 de la Resolución de Concejo No. C 074, se sirva incluir el conocimiento del mismo en sesión ordinaria o extraordinaria de la Comisión de Educación y Cultura, en un plazo máximo de 15 días.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

**Abg. María Elisa Holmes Roldós**
**Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito**
DSCS

**Copia:** **Concejala MSc. Soledad Benítez**
**Original del expediente a Secretaría de la Comisión de Educación y Cultura**

DESPACHO
CONCEJALA DEL D.M.Q.
Anabel Hermosa
Recibido por:
Fecha: 1/jun/16 Hora: 12:01
Nº Hojas: